

Ficha para el levantamiento de indicadores y metas

FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES AGENDA INTERSECTORIAL DEL MAR	
NOMBRE DEL INDICADOR	Número de informes técnicos para la delimitación de polígonos de protección arqueológica y/o paleontológica.
DEFINICIÓN	Total de informes técnicos para la delimitación de polígonos de protección arqueológica y/o paleontológica ubicada en el espacio marino costero o aguas interiores (lagos, lagunas, ríos, etc.).
FÓRMULA DE CÁLCULO	
$NITDP = \sum_{i=1}^n NITDP_i$	
<p>Donde:</p> <p>NITDP: Número total de informes técnicos para la delimitación de polígonos de protección arqueológica y/o paleontológica.</p> <p>NITDP_i: Número total de informes expedientes técnicos para la delimitación de polígonos de protección elaborados hasta el año n</p>	
DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS	
<p>Número total de informes técnicos para la delimitación de polígonos de protección elaborados: Se refiere al número total de informes técnicos para la delimitación de polígonos de protección arqueológica y/o paleontológica ubicada en el espacio marino costero o aguas interiores (lagos, lagunas, ríos, etc.). La resolución No. 038-DE-INPC-2021 establece los criterios que debe contener el expediente técnico de delimitación, los cuales se resumen en los siguientes puntos:</p> <p>(i) Informe de delimitación: Se realizará un documento en donde se incluya información pertinente respecto a todo el proceso ejecutado para llevar a cabo la delimitación. El contenido mínimo de este documento se determina en La resolución No. 038-DE-INPC-2021 anexa.</p> <p>(ii) Fichas de inventario del sitio y/o los bienes arqueológicos objeto de la delimitación, en las herramientas de registro e inventario proporcionadas por el INPC.</p> <p>(iii) Archivo digital: Junto con el informe en formato digital se creará una carpeta en donde consten las láminas generales y los mapas finales tanto en formato tipo PDF y JPG, como en formato tipo .shp (Shapefile) o .dwg (CAD editable).</p> <p>(iv) Borrador de propuesta de Acuerdo Ministerial: Según los formatos establecidos por la Sede Matriz del INPC se entregará, en formato físico y digital una propuesta de Acuerdo Ministerial para la delimitación de los polígonos de protección arqueológica.</p> <p>(v) Otros documentos pertinentes: De existir, se deberán incluir, en formato físico o digital: expediente administrativo para la delimitación del polígono de protección patrimonial; los informes de afectación, deterioro o destrucción del sitio o bien arqueológico; informes de riesgos; proyectos de conservación y/o puesta en valor dentro del área de influencia directa; cualquier otra información relevante para la gestión del polígono delimitado.</p>	
METODOLOGÍA DE CÁLCULO	

Para calcular el indicador se identifica el número de informes técnicos para delimitación de polígonos de protección arqueológica elaborados.

LIMITACIONES TÉCNICAS

Ninguna

UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR

Número.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

En el año 20XX, se han elaborado "XX" informes técnicos para delimitación de polígonos de protección arqueológica de sitios ubicados en el espacio marino costero o aguas interiores (lagos, lagunas, ríos, etc.).

FUENTE DE DATOS

Registros del área de Gestión de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural

PERIODICIDAD DEL INDICADOR

Anual

DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS

Desde el año 2023

INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. Dirección Técnica Zonal 5 / Gestión de Planificación y Gestión Estratégica

FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN

Al 15 de enero de cada año, la información del año precedente.

NIVEL DE DESAGREGACIÓN

GEOGRÁFICO

No aplica

GENERAL

No aplica

OTROS ÁMBITOS

32 cantones de la franja marino costera e insular

INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA

No aplica

RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO MARINO COSTERO

POLÍTICAS OCCEANICAS Y COSTERAS

Política 1. Conservar el patrimonio natural y cultural, los ecosistemas y la diversidad biológica de la zona marina o aguas interiores (lagos, lagunas, ríos, etc.).

OBJETIVO PLAN DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO MARINO COSTERO

Objetivo 1. Impulsar la conservación y sostenibilidad de los ecosistemas marino-costeros y del patrimonio cultural a través de la acción pública. Se incluye el Archipiélago de Galápagos, islas e islotes continentales, el mar

		territorial, la zona contigua y la zona económica exclusiva, o aguas interiores (lagos, lagunas, ríos, etc.)
	LINEAMIENTO ORDENAMIENTO MARINO COSTERO	PLAN DE DEL ESPACIO
		Lineamiento 1.4. Ejercer medidas de control y vigilancia con el fin de evitar el huaqueo o la excavación clandestina de bienes culturales en sitios arqueológicos.
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Febrero 27 de 2023
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		Febrero 27 de 2023
CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO		1.9. Cultura
RESEÑA DEL INDICADOR		No aplica
ELABORADO POR		Instituto Nacional de Patrimonio Cultural / Dirección Técnica Zonal 5 / Gestión de Planificación y Gestión Estratégica
DEFINICIÓN DE METAS		
META AL 2027:		Aumentar el número de informes técnicos para la delimitación de polígonos de protección arqueológica y paleontológica, desde 0 en el 2022, hasta 5 en el 2027.
INSTITUCIÓN QUE REPORTA		Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META		
DESCRIPCIÓN DE LA META		Para el cálculo de este indicador se considera la información de los registros administrativos de la Dirección de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas y Patrimonio Subacuático del INPC, y de las Direcciones Técnicas Zonales del INPC que tienen incidencia geográfica respecto al espacio marino costero o aguas interiores (Direcciones Técnicas Zonales 4, 5 y 7). Se considerará de

	<p>manera específica los registros referentes a la actividad “Elaboración de Informe técnico para la delimitación de polígonos de protección de áreas arqueológicas y/o paleontológicas”; esta información se encuentra registrada en el instrumento denominado “Matriz de hitos”.</p> <p>El cálculo implica sumar únicamente los informes técnicos elaborados en sitios ubicados en el espacio marino costero o aguas interiores.</p>																
<p>SUPUESTOS</p>	<p>(i) Ausencia de restricciones a la libre movilidad por pandemia, desastres, inundaciones, entre otras</p> <p>(ii) No se presentan conflictos sociales graves que limiten la movilidad de los técnicos y el desarrollo del trabajo de campo en las áreas arqueológicas</p>																
<p>LIMITACIONES TÉCNICAS</p>	<p>En el 2022 no se elaboraron informes técnicos para la delimitación de polígonos de protección arqueológica y/o paleontológica en áreas ubicadas en el espacio marino costero o aguas interiores, debido a que se priorizaron otras ubicaciones (a partir de septiembre del 2022 se recibieron directrices nacionales para priorizar ubicaciones relacionadas con el sector marino costero, en el marco de la construcción de la Agenda del Mar).</p>																
<p>METAS PROYECTADAS</p>																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Año</th> <th style="text-align: center;">Meta del indicador (*)</th> <th style="text-align: center;">Meta acumulada del indicador</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2022 (año base)</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2023</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2024</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2025</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Meta del indicador (*)	Meta acumulada del indicador	2022 (año base)	0	0	2023	1	1	2024	1	2	2025	1	3
Año	Meta del indicador (*)	Meta acumulada del indicador															
2022 (año base)	0	0															
2023	1	1															
2024	1	2															
2025	1	3															

2026	1	4
2027	1	5

ANEXOS

(i) Resolución No. 038-DE-INPC-2021 que determinar el “PROTOCOLO PARA DELIMITACIÓN DE POLÍGONOS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y POLÍGONOS DE SENSIBILIDAD ARQUEOLÓGICA”

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por:

Revisado por:

Mgs. Joel Alejandro Chancay Cadena
Analista de Planificación Regional-Zona 5

Lcda. Amelia Maritza Sánchez Mosquera
Directora Técnica Zonal 5

Aprobado por:

Mgs. Victoria Dolores Domínguez Sandoval
Directora de Áreas Arqueológicas, Paleontológicas
y Patrimonio Subacuático

FECHA DE APROBACIÓN

03/05/2023